

## **ENFOQUE NATURAL**

### **Concurso de fotografía**

La Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta a través de la Subsecretaría de Gestión Cultural y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convocan a jóvenes de entre 14 a 21 años a participar del concurso fotográfico Enfoque Natural. El mismo tiene el objetivo de generar conciencia en la comunidad sobre la importancia del cuidado de la biodiversidad.

Condiciones de participación

#### **Artículo 1. PARTICIPANTES:**

Podrán participar del concurso todas las personas salteñas o residentes en Salta entre 14 a 21 años, en una única categoría.

#### **Artículo 2. TEMA: BIODIVERSIDAD**

Se podrán retratar imágenes vinculadas a la biodiversidad de la Provincia de Salta. Entendiendo por biodiversidad, la variedad de seres vivos que existen y las relaciones que establecen entre sí y con el medio que los rodea. La especie humana y sus culturas han emergido de la adaptación al medio, su conocimiento y su utilización. Es por ello que la biodiversidad tiene dos dimensiones: la biológica y la cultural.

Comprende tanto la diversidad genética, de especies (animales, plantas, hongos y microorganismos), de poblaciones y de ecosistemas, como la de los múltiples procesos culturales que en diferentes épocas y contextos han caracterizado la relación del ser humano con su entorno natural.

#### **Artículo 3. METODOLOGÍA:**

- Se aceptarán todas las obras que tengan como base expresiva la fotografía: color o blanco y negro.
- Cada persona podrá presentar 1 (una) fotografía.
- Las obras se presentarán por formulario online. Asimismo cada imagen deberá ir acompañada de un texto en donde se indique: Nombre de la fotografía, lugar donde fue tomada, breve descripción de la misma que no supere las 100 palabras.
- Las fotografías deberán ser enviadas en formato JPG, tamaño de imagen mínimo 2100x1500 px (equivalente a 13x18 cm), resolución a 300 dpi mínimo, sin superar el peso de 10 MB.

#### **Artículo 4. PLAZO DE ADMISIÓN:**

Las obras deberán ser presentadas a partir del día 10/01/2024 hasta el 29/02/2024 .Si por cualquier eventualidad llegaran a destino con fecha posterior a lo establecido quedarán fuera del concurso.

#### **Artículo 5. JURADO:**

El jurado será designado por la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia. El número de miembros del jurado será impar y el

fallo inapelable. El mismo se publicará en la web de la Secretaría de Cultura el día 7 de marzo de 2024.

Se valorará la calidad fotográfica, la innovación, la creatividad y su aproximación a la biodiversidad local. Las fotografías deben ser originales e inéditas.

#### **Artículo 6. PREMIOS Y MENCIONES:**

1º Premio: Dos noches en el Hotel Termas de Rosario de la Frontera para 4 personas. Con desayuno incluido, además de paseos programados con el Municipio de Rosario de la Frontera como city tour y parque acuático.

El jurado podrá otorgar otros premios y menciones a las obras destacadas.

El jurado no podrá declarar el premio desierto, no habrá premios compartidos y en todos los casos, cada premio se otorgará a una fotografía individual.

#### **Artículo 7. ENTREGA DEL PREMIO:**

Los ganadores deberán retirar el voucher de la Secretaría de Cultura, Caseros 460. En caso de no poder asistir en forma presencial se coordinará su envío.

#### **Artículo 8. OBSERVACIONES GENERALES:**

- La participación será gratuita.
- Los participantes serán responsables de los reclamos que se produjeran por derechos de imagen y terceros.
- Cualquier caso o imprevisto no contemplado por estas bases será resuelto por las Secretarías de Cultura y de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- La sola presentación de las fotografías en este concurso implica el total conocimiento y aceptación de este reglamento por parte del participante así como el fallo inapelable del jurado.
- Las Secretarías de Cultura y de Ambiente se reservan el derecho de resolver por sus autoridades y/o por el jurado designado en forma inapelable cualquier situación no prevista en este reglamento.
- Los participantes autorizan a las Secretarías de Cultura y de Ambiente a utilizar las fotografías ganadores/menciones con fines promocionales.
- No podrán participar personal de la Secretaría de Cultura ni de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, así como tampoco con parentesco hasta el primer (1º) grado por naturaleza con algún miembro de la Secretaría y el Jurado.